

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual Rad. 110013103043201900256 00

Ingresadas las diligencias al Despacho se dispone:

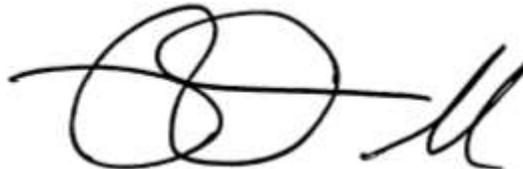
PRIMERO: Tengase en cuenta que la demandada por EPS y medicina prepagada Suramericana S.A. se encuentra notificado de manera personal, quien dentro de la oportunidad procesal correspondiente contestó la demanda, se opuso a las pretensiones de la demanda, formuló objeción al juramento estimatorio y formuló excepciones de mérito (*fls. 356 al 391-C1*).

Se reconoce personería a la abogada Ana Catalina Restrepo Zapata.

SEGUNDO: Revisando el presente proceso se tiene por notificada a la Clínica la Asunción de Barranquilla en la forma y términos de que trata el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, sin que dentro de la oportunidad procesal correspondiente se hubiera formulado escrito de contestación (*fls. 314 al 316-C1*).

TERCERO: Se requiere a la parte actora para que realice la notificación del demandado Colmedica medicina prepagada en la forma y términos del auto admisorio de la demanda, concordante con los presupuestos que prevé el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

JSBC

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 10 de julio de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 048 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb6a8d5fb9be1490bed2292e63404f9ab62d60c77e0d6bee2c5f5050ae482f28

Documento generado en 09/07/2020 04:22:58 PM

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf#2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .